INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-233118-2025-VAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Valle en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto consiste en: **PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES CON LAS TÉCNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINSITRATIVAS, INMUEBLES Y BOGEDAS DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

Dentro de la plataforma transaccional del SECOP II, se estableció en el cronograma como plazo máximo para presentar propuestas el día 26 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 AM

EL PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección es de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($116.656.247)**, incluidos todos los costos directos e indirectos.

El valor del contrato se ejecutará como una **BOLSA DE RECURSOS**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Vencido el plazo para la recepción de ofertas, dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. ICBF-MC-233118-2025-VAL**, en la plataforma SECOP II se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL SECOP II
GRUPOTNK	900.617.570-0	25/09/2025	5:03:00 p. m.	$ 45.410.400	$45.410.400
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	805.015.606-9	26/09/2025	7:16:00 a. m.	$49.408.800	$49.408.800
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS (SIGLAS: INGECON XXI SAS)	901.392.348-7	26/09/2025	7:33:00 a. m.	$77.445.200	$116.656.247
TERRACONTROL CIP SAS BIC	900.992.200-7	24/09/2025	4:53:00 p. m.	$104.148.800	$104.148.800

Verificados los documentos aportados por los oferentes, el día dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se publicó informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se solicitó además la subsanación de los documentos dentro del término de traslado del informe, para los oferentes habilitados.

Del mismo modo, en el informe preliminar se indicó las ofertas rechazadas de plano, dado que incurrieron en causal de rechazo contemplada en la invitación publica, el cual se justificó así:

"(…)
*De conformidad con lo anterior, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin y verificará que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el instituto verificará el cumplimiento*

de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, no aplican criterios de ponderación.

*Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica,** la acreditación de la **experiencia mínima** y el cumplimiento de las **condiciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.***

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas y experiencia mínima de los interesados en participar con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la Invitación Publica los proponentes deberán presentar una propuesta completa, que incluya el cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, experiencia mínima y el formato de propuesta económica. Así mismo, no deberán estar incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley para celebrar contratos estatales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la Invitación Pública del presente proceso se establecerán los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia mínima, de forma precisa y detallada.

Serán objeto de verificación para este proceso de selección de mínima cuantía los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA MÍNIMA
CONDICIONES TÉCNICAS

La capacidad jurídica del oferente, la acreditación de la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas no tienen ponderación alguna; se verifican con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indican si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el Literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

*Así mismo, que conforme al numeral 3 del Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del **Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Articulo **2** de la **Ley 1860 de 2021**, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad indicó en el numeral **1.4 LIMITACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A MIPYME** y el **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO** de la **Invitación Pública** el término en el cual los interesados podrían presentar solicitud para **"Limitar la Convocatoria a MiPymes Nacionales"** desde el **16 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2025**.*

*Que, vencido el término para recibir solicitud de limitación a MiPymes Nacionales, la Entidad Estatal recibió **SEIS (06) SOLICITUDES** de limitación a MiPymes **CUATRO (4)** dentro de los términos establecidos y **DOS (02)** extemporáneas. No obstante, conforme a lo expuesto en el "**AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-233118-2025-VAL**", publicado en la plataforma SECOP II el día 23 de septiembre de 2025 a las 11:31 p.m., se concluyó que el proceso **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.*

*En consecuencia, podrán participar en el proceso personas naturales o jurídicas domiciliadas en el **Departamento del***

Valle del Cauca *que cumplan con los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y de experiencia mínima establecidos en la Invitación Pública. Por lo tanto, se procede a aplicar la limitación territorial conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, limitando la convocatoria a* ***MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL****.*

Establecidas las anteriores consideraciones, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador debidamente designado por la Directora Regional (E), nos permitimos informar que, respecto de las propuestas económicas presentadas por los oferentes ***GRUPOTNK*** *identificado con* ***NIT. 900.617.570-0****,* ***TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.*** *identificado con* ***NIT. 805.015.606-9*** *y* ***TERRACONTROL CIP SAS BIC*** *identificado con* ***NIT. 900.992.200-7****, al realizarse la verificación de las* ***PROPUESTAS ECONOMICAS*** *se avizora lo siguiente:*

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Punto 2.20 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS, numeral 18. Cuando el proponente no presente su propuesta económica conforme a los dos (2) componentes exigidos en el anexo correspondiente, esto es: (i) el valor total equivalente al presupuesto oficial establecido en la plataforma SECOP II, y (ii) el desglose del valor unitario de cada ítem en el formato de propuesta económica.</td><td>NO CUMPLE</td><td>Al presentar sus ofertas económicas en la plataforma SECOP II los oferentes anteriormente mencionados <u>NO</u> ofertaron respetando las indicaciones expuestas:
<table><tr><td>GRUPO NK</td><td>Valor registrado en SECOP II: $45.410.400</td></tr><tr><td>TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.</td><td>Valor registrado en SECOP II: $49.408.800</td></tr><tr><td>TERRACONTROL CIP SAS BIC</td><td>Valor registrado en SECOP II: $104.148.800</td></tr></table>Por lo tanto, sus propuestas se RECHAZAN.</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBSERVACIONES: Los proponentes NO CUMPLEN con los requisitos técnicos.</td></tr>
</table>

De conformidad con lo antes expuesto se evidencia que los oferentes ***GRUPOTNK*** *identificado con* ***NIT. 900.617.570-0****,* ***TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.*** *identificado con* ***NIT. 805.015.606-9*** *y* ***TERRACONTROL CIP SAS BIC*** *identificado con* ***NIT. 900.992.200-7****, no ofertaron de conformidad con lo expuesto en la invitación publica No. ICBF-MC-233118-2025-VAL, situación que configura* ***CAUSAL DE RECHAZO*** *teniendo en cuenta lo establecido en el numeral* ***2.20 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS.***

(…)"

Que, efectuada la verificación de cada una de las propuestas presentadas por los oferentes, se identificó que la siguiente propuesta contiene posibles precios artificialmente bajos:

PROPONENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL SECOP II
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS	901.392.348-7	26/09/2025	7:33:00 a. m.	$77.445.200	$116.656.247

De acuerdo con lo anterior, la entidad procedió a requerir al oferente **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS** para que aclare de manera individual por cada uno de los ítems que figuran en la propuesta económica, y sobre la totalidad de los mismos, de conformidad con la siguiente metodología de DESAGREGACIÓN DE PRECIO:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Además, se solicitó que junto con la aclaración respectiva deberá aportar soportes documentales que acrediten la suscripción de Convenios, Acuerdos, Contratos y/o Facturas de Compras con proveedores según corresponda.

En tal sentido, siendo las 11:47 am del 9/10/2025 el oferente **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS** respondió mediante mensaje en SECOP 2, la solicitud de la entidad.

En su respuesta, el oferente, presenta la desagregación de la oferta, sus equipos y acuerdos comerciales que tiene vigente.

Para la entidad, resulta aceptable su respuesta y sustento presentando, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS** fue la segunda de mayor valor.

Que, vencido el término de traslado, se recibieron las siguientes subsanaciones:

PROPONENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	SUBSANACIÓN
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS	901.392.348-7	26/09/2025	7:33:00 a. m.	**SI**

Dado que el factor de selección en los procesos de mínima cuantía es el **MENOR PRECIO OFERTADO** sin que exceda la totalidad del presupuesto oficial y con el cumplimiento de todas las condiciones y requisitos expuestos en la invitación pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá por parte del Comité Evaluador, a presentar el **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes** de la propuesta de **MENOR VALOR** presentada dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. ICBF-MC-233118-2025-VAL**, en los siguientes términos:

PROPONENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA PRESENTACIÓN OFERTA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL SECOP II
INGECON	901.392.348-7	26/09/2025	7:33:00 a. m.	**$ 77.445.200**	$116.656.247

4.1 VALOR DEL CONTRATO: POR FAVOR DILIGENCIAR EL ANEXO 2 PROPUSTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

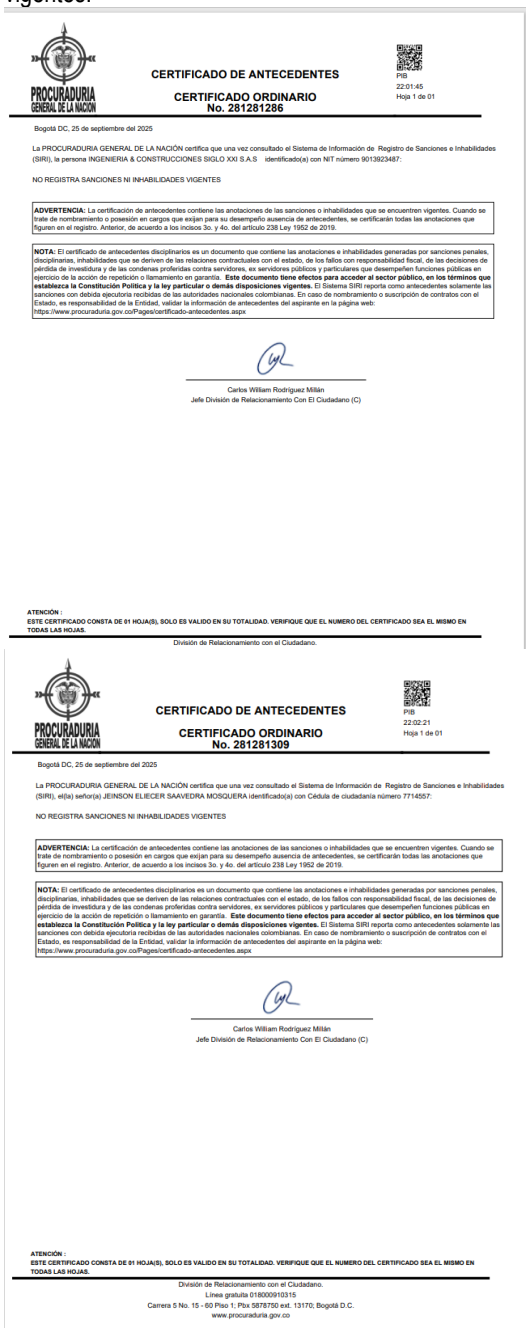
	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	116.656.247,00	116.656.247,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72102100	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES CON LAS TÉCNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINSITRATIVAS, INMUEBLES Y BOGEDAS DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	116.656.247,00	116.656.247,00	116.656.247,00	116.656.247,00

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS
NIT. 901.392.348-7

No.	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
a	FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía No. 7.714.557 – JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, expedida en Neiva
b.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO (O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO), **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. EL OBJETO SOCIAL DEBE CONTAR CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Cali el día 25 de septiembre de 2025.
c.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL MODELO SUMINISTRADO **(FORMATO 1)**	CUMPLE	Aporta FORMATO 1 - Carta de Presentación de la Oferta, suscrito el 26 de septiembre de 2025 por JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.557, en calidad de Representante Legal.
d.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **(FORMATO 2)**.	CUMPLE	Aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a la Seguridad Social, suscrita el 25 de septiembre de 2025 por JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.557, en calidad de Representante Legal
e.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.	CUMPLE	Aporta Registro Único Tributario con NIT. 901.392.348-7 – INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS
f.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. - **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**	CUMPLE	Aporta certificaciones de JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES XXI SAS, expedidas el 25 de septiembre de 2025. Asimismo, el ICBF realizó la verificación correspondiente en la plataforma de la Contraloría, constatando que ni el representante legal ni la empresa se encuentran reportados como responsables fiscales.
g.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**	CUMPLE	Aporta certificaciones de JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES XXI SAS, expedidas el 25 de septiembre de 2025. Asimismo, el ICBF realizó la verificación correspondiente en la plataforma de la Contraloría, constatando que ni el representante legal ni la empresa reportan sanciones ni inhabilidades

			vigentes.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 281281286 PIB 22:01:45 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S identificado(a) con NIT número 901392487: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 281281309 PIB 22:02:21 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7714557: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano. Línea gratuita 018000910315 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co
h.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**	CUMPLE	Aporta certificación de JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, expedida el 25 de septiembre de 2025. Asimismo, el ICBF realizó la verificación correspondiente en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia, constatando no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
i.	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC - **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**	CUMPLE	Aporta certificación de JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, expedida el 25 de septiembre de 2025. Asimismo, el ICBF realizó la

			verificación correspondiente en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia, constatando no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir**.**
j.	CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM - **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**	CUMPLE	Aporta certificado expedido el 03 de octubre de 2025 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunidades – MINTIC, en donde constata que el ciudadano con número de identificación CC 7714557 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, documento que pertenece al señor JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7714557 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 03/10/2025 11:25 AM Código Verificación: **LXV3PA16HM** Válida hasta: **01/01/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
k.	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA -CUENTA DE AHORROS-.	CUMPLE	Aporta certificación bancaria de Cuanta de Ahorros expedida el día 21 de septiembre de 2025 por el Banco Davivienda.
l.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE	Aporta Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para Persona Jurídica, diligenciada el 21 de agosto de 2025 por el Representante Legal, el señor JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA
m.	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR - HOMBRES HASTA LOS **50 AÑOS**-.	CUMPLE	Aporta Tarjeta de Revista de 2da clase No. 80071504364, a nombre de JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, expedida el 03 de abril de 1997
n.	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE **(FORMATO 3)**	CUMPLE	Aporta Certificado de Participación como Independiente, suscrito el 26 de septiembre de 2025 por JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.557, evidenciándose que el número de NIT que se relaciona a la firma del documento, si coincide con el que figura en el RUT.
ñ.	COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD **(FORMATO 6).**	CUMPLE	Aporta Compromiso de Confidencialidad suscrito el 26 de septiembre de 2025, por JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, identificado con cédula de

			ciudadanía No. 7.714.557, en calidad de Representante legal
o.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **(FORMATO 7).**	CUMPLE	Aporta Compromiso Anticorrupción suscrito el 26 de septiembre de 2025, por JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.557, en calidad de Representante legal
p.	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **(FORMATO 11).**	CUMPLE	Aporta Autorización de Tratamiento de Datos Personales suscrito por JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.557, en calidad de Representante lega
q.	DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD **(FORMATO 9).**	CUMPLE	Aporta documento denominado Declaración de Inhabilidad e Incompatibilidad suscrita el 29 de abril de 2024 por Diana Mercedes Cuellar Arenas C.C. 1.130.661.531, evidenciándose que el número de NIT que se relacionan en la firma del documento si coinciden con el que figura en el RUT.
Observaciones: El proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos, por lo tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.			

EXPERIENCIA MÍNIMA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS
NIT. 901.392.348-7

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con: **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.**

Dicha experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta **CUATRO (04) CERTIFICACIONES** de cumplimiento de contratos ejecutados, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copia de contrato, cuya suma total sea igual o superior al presupuesto oficial. El objeto contractual deberá encontrarse ejecutado dentro de los **CINCO (05) AÑOS** anteriores a la fecha del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, solo se acreditará la experiencia de contratos o actividades ejecutadas con posterioridad al **16 de septiembre del 2020**.

Experiencia 1:

EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
245FGF25	01/03/2025	31/08/2025	**5 meses, y 30 días**

Tiempo efectivamente contado para esta Invitación Publica: **3 meses, y 7 días**

REQUISITO	CONCEPTO
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	CUMPLE
DIRECCIÓN	CUMPLE
TELÉFONO	CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CUMPLE
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O DE UNA UNIÓN TEMPORAL SE DEBE SEÑALAR EL NOMBRE DE QUIENES LO CONFORMAN.	NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE
OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE
SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD	CUMPLE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INICIO (DÍA, MES Y AÑO) Y FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	CUMPLE
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) (APLICA PARA CERTIFICACIONES)	CUMPLE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN. (LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA COMPETENTE PARA SUSCRIBIRLA).	CUMPLE
FACTURACIÓN (SI EL CONTRATO ES SUSCRITO CON UNA EMPRESA PRIVADA)	CUMPLE

Cuantía del contrato a valores del 2025:

Salario Mínimo 2025: $1.423.500
Salario Mínimo 2025: $1.423.500

CUANTÍA DEL CONTRATO	VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS DEL 2024	VALOR 2025
$149.464.000	105	**$149.464.000**

Se habilita la certificación para el cumplimiento del requisito de Experiencia Mínima y cuantía ejecutada, exigidas en la Invitación Publica **ICBF-MC-233118-2025-VAL.**

Conclusión:

Una vez revisados los documentos aportados en la plataforma SECOP II por el oferente **INGECON identificado** con **NIT. 901.392.348-7,** se concluye que, **CUMPLE** con el requisito de Experiencia Mínima, teniendo en cuenta que:

- Experiencia 1: Contrato No. 245FGF25, **CUMPLE,** cuantía aportada al proceso **$149.464.000**

CONDICIONES TÉCNICAS

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS
NIT. 901.392.348-7

1. **Ficha de Condiciones Técnicas – FCT**: Junto con los documentos de la propuesta deberá aportarse firmada la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT.

Revisados los documentos aportados con la oferta presentada en la plataforma SECOP II se evidencia que, aportó ***Ficha de Condiciones Técnicas – FCT*** suscrita por la Representante Legal de la Entidad.

Por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito de FCT.

2. Talento Humano:

Para la ejecución del Contrato se requiere como mínimo el personal señalado en el ANEXO 3 - "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT). Para la acreditación del mismo el ICBF señalará los perfiles que ostentan la calidad de habilitantes.

CARGO	PERSONA PORPUESTA	OBSERVACIONES
COORDINADOR	Luis Alberto Currea Camargo	CUMPLE
OPERARIO DE FUMIGACIÓN	LUIS ALEJANDRO POLO GAMERO	CUMPLE
OPERARIO DE FUMIGACIÓN	DAVID VILLAR BRITO	CUMPLE

Conclusión:

El oferente **INGECON** identificado con **NIT. 901.392.348-7** **CUMPLE** con el requisito de Condiciones Técnicas.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS** identificado con **NIT. 901.392.348-7**, quien presentó la propuesta de **MENOR VALOR**, arrojó como resultado en la Evaluación de la Capacidad Jurídica, Experiencia Mínima y Condiciones Técnicas, que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos.

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE HABILITADO

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de selección **DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-233118-2025-VAL**, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES CON LAS TÉCNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINSITRATIVAS, INMUEBLES Y BOGEDAS DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SAS** identificado con **NIT. 901.392.348-7**, a través del apoderado de su representante legal JEINSON ELIECER SAAVEDRA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.557 de Neiva.

COMITÉ EVALUADOR.